

Código de dependencia: 684

Bogotá, D.C. 30 de diciembre de 2021

Señores
COMUNIDAD BARRIO SAN JOSE SUR
PUBLICAR EN CARTELERA
Ciudad. -

ASUNTO: Respuesta Radicado 20216810120332

REF.: REF. DERECHO DE PETICION ART. 23 *“La comunidad del barrio San José Sur, queremos comunicarles a ustedes que seguimos con el problema de la casa Calle 26 Sur No. 12 – 13”*

Respetados ciudadanos:

Teniendo en cuenta lo manifestado por ustedes en su comunicación con Radicado No. 20216810120332, me permito informarle que, una vez revisado el aplicativo ORFEO. la Coordinación área de gestión policiva, da respuesta con Radicado No. 20216840719581 del 14 de septiembre de 2021, informándole que el expediente No. 2021684490101048E, fue asignado a esta Inspección y puesto en conocimiento con fecha 10 de septiembre de 2021 con Acta de Reparto No. 21-L18-001523.

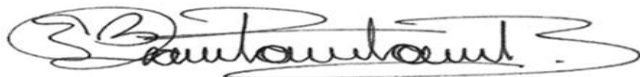
Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 “B” Distrital de Policía dio impulso procesal avocando conocimiento el 1 de octubre de 2021 para programación de Audiencia Pública del despacho, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el 26 de octubre de 2021 a las 12:00 m., fijando nueva fecha para el **28 de abril de 2022 a las 11:30 a.m.**, notificando a la dirección del domicilio aportada, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aún no recibe reparto alguno, estas circunstancias se han puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación área de gestión policiva Local y Distrital y Personería Municipal.

Aunado a lo anterior la suscrita Inspectora se encuentra sin contratistas abogados de apoyo ni arquitecto, por lo cual esta circunstancia aumenta el colapso de trabajo en la Inspección, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su radicado.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital -
Elaboró: Falconery Salas Cañón - Auxiliar Administrativa Inspección 18 B
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.